

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.397

Sábado 6 de Julio de 2019

Página 1 de 9

Normas Generales

CVE 1616657

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DESDE EL TERRITORIO NACIONAL DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS QUE INDICA

Núm. 13 exento.- Santiago, 4 de junio de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales; el artículo 43 de la ley N° 16.441 que crea el Departamento de Isla de Pascua; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado a firmar "por orden del Presidente de la República"; el decreto supremo N° 16, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que modifica decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la forma que indica y deroga decreto supremo N° 329, de 1997, del Ministerio de Educación; el decreto supremo N° 329, de 1997, del Ministerio de Educación que delega facultad del artículo 43° de la ley N° 16.441 en el Ministro de Educación; el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2019 (punto 198), del Consejo de Monumentos Nacionales; el oficio Ord. N° 434, del 25.04.2018, del Director Nacional de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el correo electrónico de la arqueóloga Sra. Andrea Seleenfreund, del 04.02.2019 (Ingreso CMN N° 837 del 08.02.2019); la carta de la arqueóloga Sra. Paola González Carvajal, del 08.02.2019 (Ingreso CMN N° 843 del 08.02.2019); la carta del arqueólogo Sr. Francisco Mena, de 28.01.2019 (Ingreso CMN N° 846 del 08.02.2019); el correo electrónico del arqueólogo Sr. Diego Artigas, del 19.03.2019 (Ingreso CMN N° 1581 del 19.03.2019); la carta del biólogo Sr. Antonio Maldonado, del 14.03.2019 (Ingreso CMN N° 1505 del 15.03.2019).

Considerando:

1.- Que, la Contraloría General de la República, basada en el artículo 43 de la ley 16.441, el decreto supremo N° 329, de 1997, del Ministerio de Educación y la ley 21.045, emitió el Dictamen N° 30.280, de 06.12.2018, a través del cual ha señalado que, para la extracción desde el territorio nacional de muestras arqueológicas al extranjero para fines científicos, se requiere de un decreto emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2.- Que, el decreto supremo N° 329, de 1997, del Ministerio de Educación, que delega la facultad del artículo 43 de la ley N° 16.441 en el Ministro de Educación, fue derogado por el decreto N° 16, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el que confirió tal facultad al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, modificando al efecto el decreto supremo N° 19, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- Que, la Sra. Andrea Seleenfreund, arqueóloga, mediante correo electrónico del 04.02.2019, solicitó permiso para enviar 5 muestras de textiles de fibra vegetal al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1180052 "The colonization of the Pacific mirrored through the study of Broussonetia papyrifera, a commensal plant species"; y el Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión ordinaria del 13.03.2019, acordó favorablemente la salida de 5 muestras de textiles de fibra vegetal pertenecientes a las colecciones de textiles vegetales de Oceanía del Museo Nacional de Historia Natural y el Museo de Historia Natural de Valparaíso, procedentes de Tahití, Rapanuí, Fiji y Samoa, para su traslado al laboratorio de radiocarbono de la Universidad de Waikato, en Nueva Zelanda, para realizar análisis destructivos de 14C AMS.

CVE 1616657

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4.- Que, la Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, mediante carta del 08.02.2019, solicitó permiso para enviar 76 muestras arqueológicas del sitio El Olivar al extranjero, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar". El Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión ordinaria del 13.03.2019, se pronunció favorablemente sobre la salida de 31 muestras de material óseo faunístico y 45 de material bioantropológico, para su traslado al Oxford Radiocarbon Accelerator Unit de la Universidad de Oxford, en Reino Unido, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C.

5.- Que, el Sr. Francisco Mena, arqueólogo, mediante carta del 28.01.2019, solicitó permiso para enviar 10 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto "FIC 2017 código BIP 40000234". El Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión ordinaria del 13.03.2019, se pronunció favorablemente sobre el envío al extranjero de 10 muestras de carbón provenientes del sitio arqueológico Cueva Los Carneros (RCh-3), Región de Aysén, para su traslado al Direct AMS, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C.

6.- Que, el Sr. Diego Artigas, arqueólogo, mediante correo electrónico del 19.03.2019, solicitó permiso para enviar 4 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto "Construcción Escuela Náutica Club Deportivo Naval de Yates Micalvi", Puerto Williams, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. El Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión ordinaria del 27.03.2019, acordó pronunciarse a favor del envío al extranjero de 3 muestras óseas de fauna y 1 muestra ósea bioantropológica del sitio arqueológico Punta Cuña, Puerto Williams, para su traslado al laboratorio Beta Analytic, Florida, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos 14C, y una de ellas a isótopos estables.

7.- Que, el Sr. Antonio Maldonado, biólogo, mediante carta del 14.03.2019, solicita permiso para enviar una muestra arqueológica y una muestra paleontológica al extranjero, con el objetivo de obtener información preliminar que permita generar proyectos de investigación en colaboración con el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, La Serena, Región de Coquimbo. El Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión ordinaria del 27.03.2019, acuerda pronunciarse a favor de la salida del país de una muestra arqueobotánica y una muestra de material vegetal extraído de un coprolito fósil proveniente de la colección "El Salto Vallenar III", depositada en el Museo Arqueológico de La Serena, para su traslado al Direct AMS, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C.

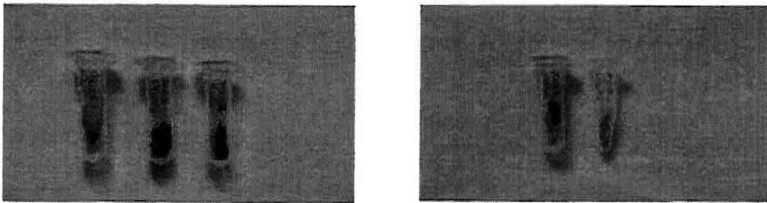
8.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión ordinaria de 27.03.2019, respecto de las autorizaciones señaladas y otorgadas en los puntos que preceden, acordó solicitar la dictación del respectivo decreto supremo al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Decreto:

Artículo 1º: Autorízase la extracción desde el territorio nacional a contar de la fecha de publicación del presente decreto, de 5 muestras de textiles de fibra vegetal pertenecientes a las colecciones de textiles vegetales de Oceanía del Museo Nacional de Historia Natural y el Museo de Historia Natural de Valparaíso, procedentes de Tahití, Rapanuí, Fiji y Samoa, para su traslado al laboratorio de radiocarbono de la Universidad de Waikato, en Nueva Zelanda, para realizar análisis destructivos de 14C AMS, en el marco del proyecto Fondecyt 1180052 "The colonization of the Pacific mirrored through the study of Broussonetia papyrifera, a commensal plant species", solicitada por la Sra. Andrea Seleenfreund.

Las muestras cuya salida se autoriza, son las que a continuación se individualizan:

Nº	Tipo	Museo	Colección	N. Catálogo	Procedencia	Análisis	Peso (gr)
1	Textil/Fibra Vegetal	MNHN Santiago	Colección de textiles de Oceanía	5555	Tahiti	C14-AMS	2
2	Textil/Fibra Vegetal	MNHN Santiago	Colección de textiles de Oceanía	2.008.311	Rapanuí	C14-AMS	2
3	Textil/Fibra Vegetal	MNHN Valparaíso	Colección de textiles de Oceanía	212	Fiji	C14-AMS	2
4	Textil/Fibra Vegetal	MNHN Valparaíso	Colección de textiles de Oceanía	269	Samoa	C14-AMS	2
5	Textil/Fibra Vegetal	MNHN Valparaíso	Colección de textiles de Oceanía	271	Samoa	C14-AMS	2



Artículo 2°: Autorízase la extracción desde el territorio nacional a contar de la fecha de publicación del presente decreto, de 31 muestras de material óseo faunístico y 45 de material bioantropológico, del sitio El Olivar, para su traslado al Oxford Radiocarbon Accelerator Unit de la Universidad de Oxford, en Reino Unido, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar", solicitada por la arqueóloga Sra. Paola González Carvajal.

Las muestras cuya salida se autoriza, son las que a continuación se individualizan:

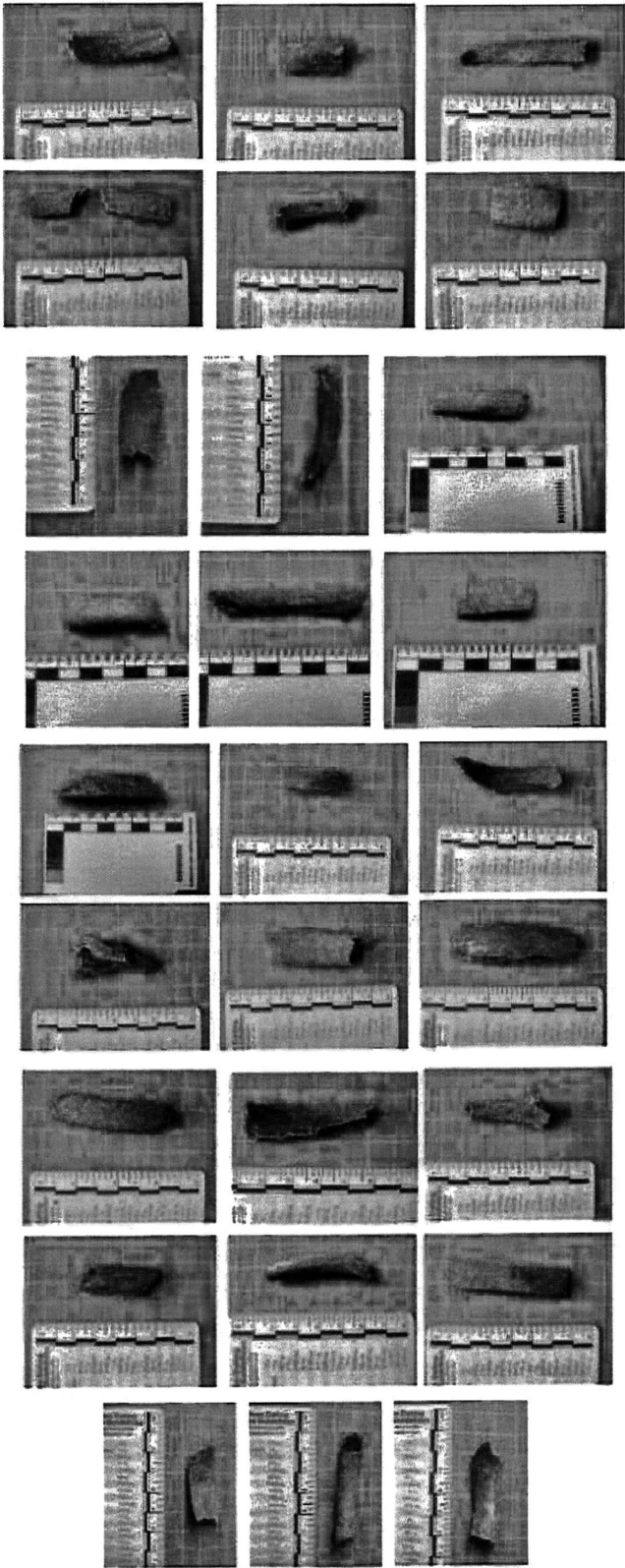
Id	Sitio	Individuo	Material	Peso (gr)
1	El Olivar	Ind 3	fragmento de hueso largo inferior	1,66
2	El Olivar	Ind 5	fragmento de cráneo	1,05
3	El Olivar	Ind 13	fragmento de 11va costilla derecha	3,07
4	El Olivar	Ind 20	frag de 11 costilla izq	1,66
5	El Olivar	Ind 24	fragmento de costilla derecha	1,27
6	El Olivar	Ind 27	fragmento de 9na costilla derecha	1,22
7	El Olivar	Ind 29	fragmento de 9° costilla derecha	2,97
8	El Olivar	Ind 32	fragmento de costilla derecha	2,39
9	El Olivar	Ind 34	fragmento 11va costilla izquierda	1,08
10	El Olivar	Ind 41	fragmentos 12° costilla derecha	1,68
11	El Olivar	Ind 45	fragmento indeterminado de costilla derecha	1,5
12	El Olivar	Ind 58	fragmento 6° costilla izquierda	1,01
13	El Olivar	Ind 74	fragmento 9° costilla izquierda	2,12
14	El Olivar	Ind 77	fragmento de 6° costilla izquierda	1,53
15	El Olivar	Ind 82	fragmento de 4° costilla derecha	2,39
16	El Olivar	Ind 84	fragmento de 10° costilla derecha	1
17	El Olivar	Ind 92	fragmento costilla derecha	2,2
18	El Olivar	Ind 94	fragmento de costilla izquierda	2,28
19	El Olivar	Ind 99	fragmento 3° costilla izquierda	1,9
20	El Olivar	Ind 113	fragmento 8° costilla izquierda	1,45
21	El Olivar	Ind 122	fragmento metatarso izquierdo	1,79
22	El Olivar	Ind 123	fragmento 7° costilla derecha	1,48
23	El Olivar	Ind 138	fragmento de 7° costilla derecha	1,18

24	El Olivar	Ind 142	fragmento de 6° costilla derecha	2,61
25	El Olivar	Ind 149	fragmento de 12° costilla derecha	1,42
26	El Olivar	Ind 156	fragmento de 3° costilla izquierda	1,43
27	El Olivar	Ind 163	fragmento de 5° costilla izquierda	1,77
28	El Olivar	Ind 165	fragmento 5° costilla derecha	1
29	El Olivar	Ind 169	fragmento 6° costilla derecha	2,65
30	El Olivar	Ind 177	fragmento de 7° costilla derecha	2,06
31	El Olivar	Ind 183	fragmento de costilla	1,21
32	El Olivar	Ind 187	fragmento de 6° costilla derecha	3,12
33	El Olivar	Ind 191	fragmento de 7° costilla izquierda	2,07
34	El Olivar	Ind 194	fragmento de 11° costilla izquierda	1,7
35	El Olivar	Camélido 3	1era falange anterior derecha	5,74
36	El Olivar	Camélido 4	1 era falange posterior derecha	1,82
37	El Olivar	Camélido 12	1era falange anterior	2,45
38	El Olivar	Camélido 15	1 era falange anterior	2,43
39	El Olivar	Camélido 16	falange proximal anterior izquierda	2,27
40	El Olivar	Camélido 20	1era falange anterior izquierda	1,56
41	El Olivar	Camélido 22	1era falange anterior izquierda	2,6
42	El Olivar	Camélido 23	1era falange anterior izquierda	2,2
43	El Olivar	Camélido 24	1era falange anterior	2,44
44	El Olivar	Camélido 25	1 era falange anterior	2,46
45	El Olivar	Camélido 27	1era falange anterior	1,46
46	El Olivar	Camélido 28	1era falange anterior	0,75
47	El Olivar	Camélido 29	1era falange posterior	2,53
48	El Olivar	Camélido 33	1era falange anterior derecha	2,85
49	El Olivar	Camélido 39	1era falange izquierda	0,87
50	El Olivar	Camélido 43	1era falange anterior derecha	3,11
51	El Olivar	Camélido 45	fragmento 6° vértebra lumbar	0,9
52	El Olivar	Camélido 51	1era falange posterior izquierda	3,05
53	El Olivar	Camélido 52	2da falange anterior	4,6
54	El Olivar	Camélido 55	1era falange anterior	1,48
55	El Olivar	Camélido 56	1era falange anterior izquierda	0,99
56	El Olivar	Camélido 57	1era falange anterior	2,01
57	El Olivar	Camélido 59	1era falange medial delantera derecha	1,68
58	El Olivar	falange asociada a ind 25	1era falange anterior	1,49

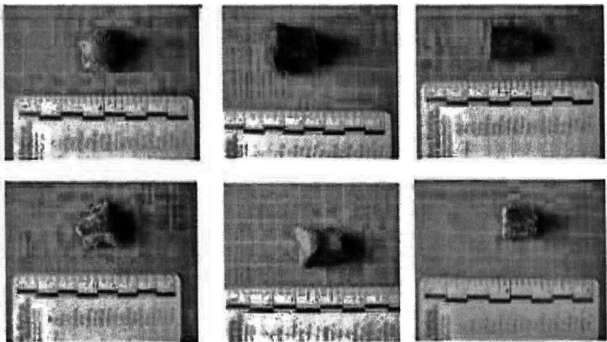
59	El Olivar	falange asociada a ind 63	1era falange posterior	2,56
60	El Olivar	falange asociada a ind 135	1era falange posterior	2,16
61	El Olivar	falange asociada a ind 197	2da falange anterior	1,84
62	El Olivar	Cánido 1	fragmento costilla izquierda	0,61
63	El Olivar	Cánido 3	fragmento de costilla	0,9
64	El Olivar	Cánido 4	fragmento de vértebra cervical	1,44
65	El Olivar	ES1	fragmento de tibia izquierda	4,14
66	El Olivar	ES3	fragmentos de cráneo	1,42
67	El Olivar	ES4	fragmento de cráneo roto	1,83
68	El Olivar	ES7	fragmento de cráneo roto	1,01
69	El Olivar	ES9	fragmento de costilla derecha	1,35
70	El Olivar	ES20	fragmento de costilla derecha	1,58
71	El Olivar	ES22	fragmento de tibia derecha	0,99
72	El Olivar	ES27	fragmento de hueso indeterminado	1,15
73	El Olivar	ES30	fragmentos de costilla indeterminado	1,2
74	El Olivar	ES33	fragmento de cráneo	2,6
75	El Olivar	ES41	fragmento de costilla	2,23
76	El Olivar	ES1	fragmento de tibia izquierda	4,14

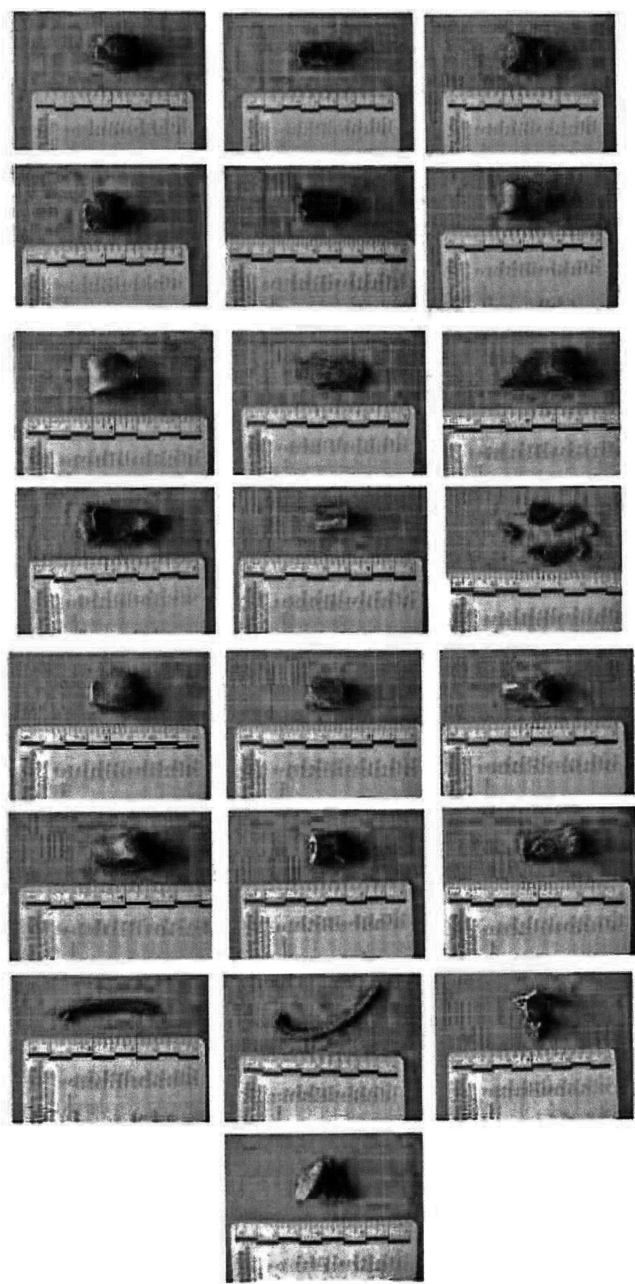
Fotografías Muestras Óseas Bioantropológicas





Fotografías de Muestras Zooarqueológicas



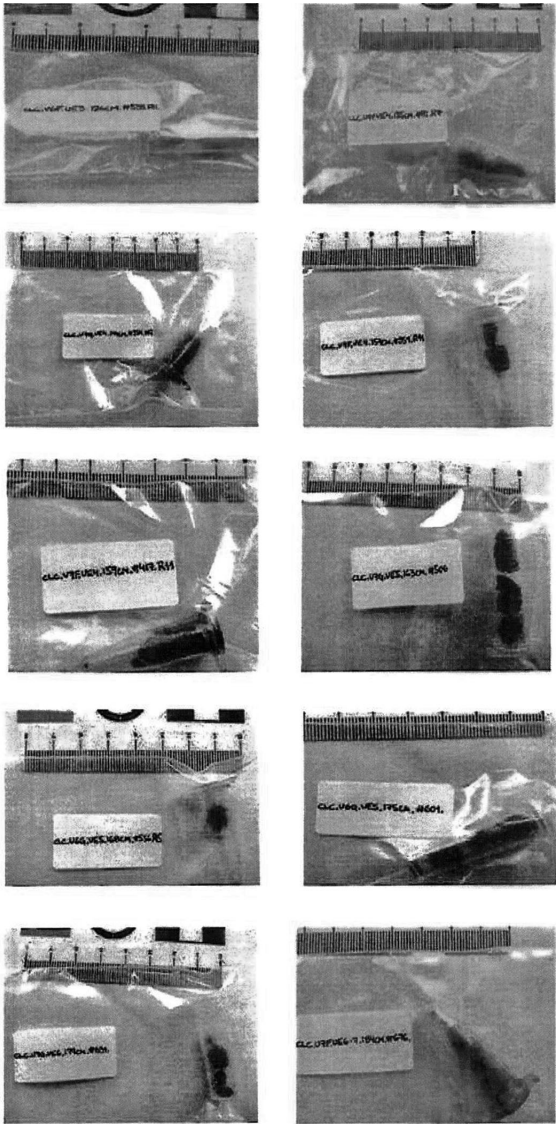


Artículo 3°: Autorízase la extracción desde el territorio nacional a contar de la fecha de publicación del presente decreto, de 10 muestras de carbón provenientes del sitio arqueológico Cueva Los Carneros (RCh-3), Región de Aysén, para su traslado al Direct AMS, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C, en el marco del proyecto "FIC 2017 código BIP 40000234", solicitada por el arqueólogo Sr. Francisco Mena.

Las muestras cuya salida se autoriza, son las que a continuación se individualizan:

N°	Tipo	Sitio	Unid ad	N° Único	Adscripción	Análisis	Peso (gr)
1	Carbón	Cueva Los Carneros	6F	538	Pre-tehuelche	C14-AMS	2
2	Carbón	Cueva Los Carneros	7F	82	Pre-tehuelche	C14-AMS	2
3	Carbón	Cueva Los Carneros	7G	254	Pre-tehuelche	C14-AMS	2
4	Carbón	Cueva Los Carneros	7F	351	Pre-tehuelche	C14-AMS	2

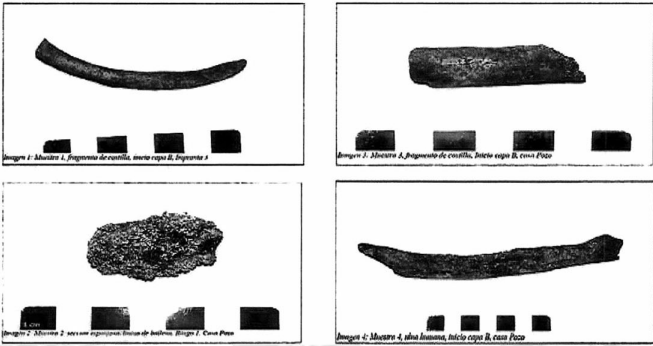
5	Carbón	Cueva Los Carneros	7F	417	Pre-tehuelche	C14-AMS	2
6	Carbón	Cueva Los Carneros	7G	506	Pre-tehuelche	C14-AMS	2
7	Carbón	Cueva Los Carneros	6G	556	Pre-tehuelche	C14-AMS	2
8	Carbón	Cueva Los Carneros	6G	601	Pre-tehuelche	C14-AMS	2
9	Carbón	Cueva Los Carneros	7G	631	Pre-tehuelche	C14-AMS	2
10	Carbón	Cueva Los Carneros	7F	676	Pre-tehuelche	C14-AMS	2



Artículo 4º: Autorízase la extracción desde el territorio nacional a contar de la fecha de publicación del presente decreto, 3 muestras óseas de fauna y 1 muestra ósea bioantropológica del sitio arqueológico Punta Cuña, Puerto Williams, para su traslado al laboratorio Beta Analytic, Florida, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos 14C, y una de ellas a isótopos estables, en el marco del proyecto "Construcción Escuela Náutica Club Deportivo Naval de Yates Micalvi", Puerto Williams, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, solicitada por el arqueólogo Sr. Diego Artigas.

Las muestras cuya salida se autoriza, son las que a continuación se individualizan:

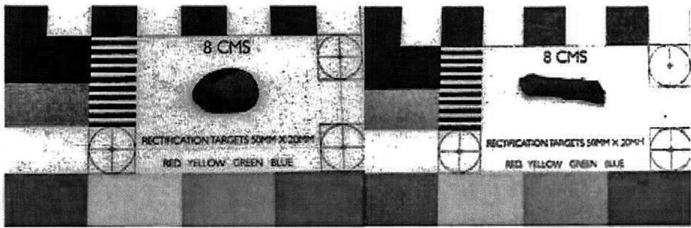
Nº	Tipo	Sitio	Unidad	Capa	Nivel	Análisis
1	Óseo fauna	Punta Cuña	1 (impronta 3)	B	V (40-50 cm)	C14
2	Óseo fauna	Punta Cuña	2 (Casa Pozo)	A	V (40-50 cm)	C14
3	Óseo fauna	Punta Cuña	2 (Casa Pozo)	B	XIII (120-130 cm)	C14
4	Óseo bioantropo lógico	Punta Cuña	2 (Casa Pozo)	B	XIII (120-130 cm)	Isótopos establecidos



Artículo 5º: Autorízase la extracción desde el territorio nacional a contar de la fecha de publicación del presente decreto, de una muestra arqueobotánica y una muestra de material vegetal extraído de un coprolito fósil proveniente de la colección "El Salto Vallenar III", depositada en el Museo Arqueológico de La Serena, para su traslado al Direct AMS, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C, con el objetivo de obtener información preliminar que permita generar proyectos de investigación en colaboración con el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, La Serena, Región de Coquimbo, solicitada por el biólogo Sr. Antonio Maldonado.

Las muestras cuya salida se autoriza, son las que a continuación se individualizan:

Nº	Tipo	Sitio	Museo	Sector	Nivel	Profundidad	Análisis	Peso (gr)
1	Arqueobotánico	El Salto	Museo arqueológico de La Serena	C2	2	25 cm	C14	3.9
2	Vegetal	El Salto	Museo arqueológico de La Serena	D2	3	53 cm	C14	1.45



Artículo 6º: Adóptense todas las medidas pertinentes para su embalaje y transporte, según correspondiere, de todas las muestras, cuya salida se autoriza por este acto administrativo, las que serán de cargo de cada investigador.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural.